

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA**

**REUNIÓN OFICIOSA DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN SAM
(SAM 90/03 SAR)**

(Lima, Perú, 8 al 12 de Setiembre de 2003)

Asunto 3: Cooperación para mejorar el servicio SAR Aeronáutico

- b) Coordinación entre autoridades del SAR Aeronáutico con autoridades del SAR marítimo de un mismo Estado para obtención de información del sistema AMVER, como también la realización de operaciones SAR utilizando medios de ambos servicios**

(Presentada por la Secretaría)

Resumen

Esta nota de estudio examina la necesidad de establecer acuerdos entre las autoridades del SAR aeronáutico y el SAR marítimo para la obtención de información del sistema AMVER y la utilización coordinada de medios SAR de ambos servicios

Referencias

- Informe de la reunión RAN CAR/SAM/3
- Plan Regional de Navegación Aérea – Volumen I, ANP básico
- Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento (IAMSAR – Doc.9731)
- Anexo 12 – Búsqueda y Salvamento

1. Introducción

1.1 La armonización del SAR aeronáutico y el marítimo resulta particularmente importante cuando ocurren incidentes de naves de superficie o de aeronaves. Cuando una aeronave ameriza, se convierte de un caso SAR aeronáutico en un caso SAR marítimo, significando que el RCC marítimo y todos los recursos SAR previstos por sus autoridades entran en escena.

1.2 La primera necesidad de los supervivientes que se encuentran a la deriva en el mar es la alerta temprana de las autoridades SAR de jurisdicción sobre la emergencia y su localización; esto significará la asistencia de unidades de búsqueda y salvamento aéreas y marítimas para localizar con precisión y lo más

rápido posible el lugar de la emergencia. Estas necesidades son casi iguales si los sobrevivientes han abandonado ya sea una aeronave o embarcación.

1.3 La armonización de los planes de operaciones SAR, procedimientos, equipamientos y comunicaciones es beneficiosa dado que:

- a) Simplifica los esfuerzos de planificación y rescate;
- b) Permite ahorrar tiempo;
- c) Acelera las posibilidades brindar una ayuda más eficaz;
- d) Reduce el costo de la búsqueda; y
- e) Elimina la duplicación de esfuerzos y equipamiento.

1.4 Los supervivientes de accidentes marítimos o aéreos en el mar deben disponer de un equipo de supervivencia que les brinde el tiempo suficiente para que llegue la ayuda. Pero no siempre es así, por lo tanto es necesario que el tiempo de localización y rescate sea lo más corto posible. Para ello, las autoridades SAR aeronáuticas y marítimas deben tener una planificación de recursos sumamente armonizadas.

1.5 La armonización de ambos servicios SAR asegura la efectividad del sistema SAR a escala nacional y consecuentemente en el ámbito regional. Esto ocurre cuando las autoridades de aviación civil y las marítimas disponen de acuerdos de cooperación bien elaborados. La coordinación a escala nacional es un reto, pero es esencial para desarrollar e implantar políticas, procedimientos y normativas conjuntas.

2. Análisis

2.1 Al respecto, el Anexo 12 al Convenio de la OACI, indica que los Estados contratantes dispondrán lo necesario para que todas las aeronaves, barcos y servicios e instalaciones locales que no formen parte de la organización de búsqueda y salvamento, cooperen ampliamente con éstos y presten toda la ayuda posible a los supervivientes de los accidentes de aviación.

2.2 En este sentido, recomienda que todo Estado contratante de la OACI que registre información sobre la posición de los barcos en el mar debería, en la medida de lo posible, difundirla en forma regular a los otros Estados contratantes interesados que así lo soliciten.

2.3 La reunión RAN CAR/SAM/3, al analizar este asunto, reconoció que los Estados CAR/SAM que dispongan de RCC aeronáuticos cuyas jurisdicciones sean sobre el mar, deberían estar familiarizados con las capacidades, situación y modo de comunicarse con los barcos en todo momento.

2.4 Por ello, convino en que los sistemas de información de buques, como el sistema mundial de seguridad operacional AMVER patrocinado por la Guardia Costera de los Estados Unidos debería utilizarse cuando fuese apropiado para ayudar a identificar y localizar buques en el mar disponibles para ayudar a las personas en peligro, como también que las autoridades de aviación civil conciertan arreglos con las autoridades marítimas nacionales competentes a fin de alentar a los buques a participar voluntariamente en el sistema AMVER.

2.5 Basándose en lo anterior, la RAN CAR/SAM/3 convino en la Recomendación 6/12 – Disposiciones básicas para los servicios de búsqueda y salvamento, literales e) y f). Asimismo, dispuso que dicha recomendación forme parte del texto correspondiente a los Requisitos Operacionales Básicos y Criterios de Planificación (BORPC) del ANP CAR/SAM, Volumen I Básico.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la reunión a tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio y, de considerarlo pertinente, aprobar el proyecto de Conclusión siguiente:

Proyecto de Conclusión X/X

Coordinación entre autoridades del SAR aeronáutico y el SAR marítimo relacionada con la información del sistema AMVER

Que los Estados que aún no lo han hecho adopten, en la medida de lo posible, la Recomendación 6/12, literales e) y f) de la reunión RAN-CAR/SAM/3 para asegurar la coordinación entre el SAR aeronáutico y el SAR marítimo relacionada con la utilización de la información obtenida del sistema AMVER